

V. OTROS ANUNCIOS

200 NOTARÍA DE DON JAVIER DE LUCAS Y CADENAS

Yo, Javier de Lucas y Cadenas, notario de Madrid de su Ilustre Colegio, a los efectos del acta de ejecución hipotecaria extrajudicial iniciada por mí con fecha 18 de mayo de 2011, a instancias de la entidad "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", con CIF número A-28000727, por la presente hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria sobre la siguiente finca urbana:

Urbana.—Cuarto número 6 del patio de la casa número 19 de la calle del Oso, de Madrid. Este cuarto forma un cuerpo aparte situado en el fondo del patio y consta de la cocina-comedor y un dormitorio, cuyas piezas reciben luz y ventilación por medio de dos ventanas, la construcción es de fábrica entramada de madera, cubierta con teja curva. Los servicios de agua y WC instalados en el patio son comunes para todos los vecinos del mismo. Linda, por su frente, entrando en el cuarto, así como por la izquierda, con el patio de la casa; por la derecha, con la medianería de la misma mano de la finca, y por el testero con el patio de la casa número 14 de la calle de Cabestreros. Los muros que limitan este cuarto forman un cuadrilátero, que medidos por la cara interior de los mismos arroja una superficie de 12 metros cuadrados, equivalentes a 154,56 pies cuadrados.

Coficiente.—Le corresponde una cuota, en la propiedad horizontal de la que forma parte, de 1,47 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1623, libro 218, folio 30, finca 12.082, de la sección tercera, inscripción tercera.

Referencia catastral.—0236604VK4703E0006QT.

II. Que se va a proceder a la subasta notarial de dicha finca, que se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el 21 de noviembre de 2011, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, para el 21 de noviembre de 2011, a las once horas, y la tercera subasta, en su caso, para el 20 de enero de 2012, a las once horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el quinto día siguiente a aquel en que se hubiera mejorado la postura, a las diez horas.

2. Todas las subastas se realizarán en mi despacho, sito en Madrid, calle Miguel Ángel, número 13, segundo (CP 28010).

3. El tipo para la primera subasta será de 18.000 euros, sin admitirse posturas inferiores a dicho tipo; para la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la cantidad indicada, sin admitirse posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, en su caso, continuarán subsistentes.

6. Los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

7. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, a 13 de octubre de 2011.—El notario (firmado).

(02/8.963/11)